

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL,

13 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.467

**VISTOS:**

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) La póliza N° 341546 de HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República, tomada por don Jorge González Fuentes.
- 5) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, considerando que al Departamento de Salud, en conjunto con el Consejo Local de Deporte y el Departamento de Educación Municipal (DAEM), organizaran los Juegos Populares en conmemoración de las Fiestas Patrias.
- 2.- **Que**, esta actividad contemplara diversas competencias deportivas y recreativas, por lo cual, se hace necesario la adquisición de diversos implementos e insumos, para la realización de estas actividades, que se llevarán a efecto el día 18 de septiembre del año en curso, en el Estadio ubicado en el Sector de Buenos Aires de esta comuna desde las 14:00 horas en adelante.
- 2.- **Que**, para los efectos de financiar estas actividades señaladas precedentemente, se hace necesaria la creación de un fondo a rendir Municipal por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.)
- 3.- **Que**, don Jorge González Fuentes, contrato póliza de fianza N° 341546 de HDI, a favor de la Contraloría General de la Republica.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.), para los efectos de financiar las actividades correspondientes a los Juegos Populares del día 18 de septiembre del año en curso, especificadas anteriormente. Los gastos serán imputados en Cuenta de Administración de Fondos 214-05-002 correspondiente al Convenio "**Promoción de la Salud**", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

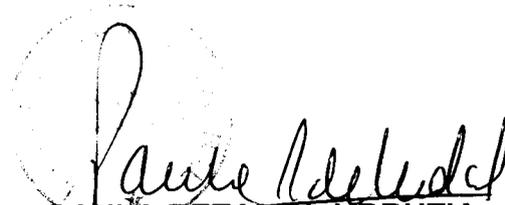
**2.- ESTABLEZCASE**, que el fondo a rendir debe ser administrado por el señor Jorge González Fuentes, Cedula Nacional de Identidad N° 12.791.340-4, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

**3.- ESTABLEZCASE**, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral

*[Handwritten initials]*  
PRU/ARC/AGG/DMT/JCF/lfc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo